

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo del Fiscal que crea la Unidad de Investigación Concentrada de la
Fiscalía General del Estado*



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
GOBIERNO DE PROGRESO



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

14/nov/2017 ACUERDO del Fiscal General del Estado, por el que crea la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE
INVESTIGACIÓN CONCENTRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO..... 3
TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN CONCENTRADA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

PRIMERO

Se crea la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado y se adscribe a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos.

SEGUNDO

La Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado, contará con las y los agentes del Ministerio Público y el personal administrativo conforme lo permita el presupuesto y que sea necesario para el desarrollo de las funciones que se describen en el presente Acuerdo.

TERCERO

La Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado será competente para iniciar o atraer y continuar la investigación de las denuncias y querellas presentadas ante la Fiscalía General del Estado que le sean instruidas mediante oficio, por la o el Titular de la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, previa autorización del Fiscal General del Estado; lo anterior, incluyendo aquéllas que por especialización o lugar de los hechos competan a diferente Fiscalía de las que enuncia el artículo 9, fracción I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

CUARTO

La o el Titular de la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado, tendrá la calidad de Ministerio Público con las facultades legales que a la representación social le otorga la ley para la investigación y persecución de los delitos.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Fiscal General del Estado, por el que crea la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 14 de noviembre de 2017, Número 9, Segunda Sección, Tomo DXI).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su firma.

SEGUNDO. Se modifica el punto Tercero de los del Acuerdo A/002/2016, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, agregando como Unidad adscrita directamente a la Fiscalía de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, la Unidad de Investigación Concentrada de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

TERCERO. Se derogan las disposiciones de igual o menor rango en aquello en que se opongan al presente.

CUARTO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y difúndase al personal de la Institución de forma interna.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a doce de octubre de dos mil diecisiete. El Fiscal General del Estado. **C. VÍCTOR ANTONIO CARRANCÁ BOURGET.** Rúbrica.